

25 Abril 2001

A

S.E Haroldo Quej Chen, Co-Presidente
Comisión Mixta Belice Guatemala
Guatemala

S.E James Murphy, Co-Presidente
Comisión Mixta Belice Guatemala
Belice

Excelencias,

Los Gobiernos de Belice y Guatemala, en una reunión a nivel ministerial llevado a cabo en la Sede de la Organización de Estados Americanos en Washington D.C. en Julio 17-20, 2000, acordaron en los Términos de Referencia de una Comisión Mixta Belice-Guatemala con las siguientes funciones:

1. Proponer medidas de fomento de la confianza que le sean transmitidas por los Gobiernos;
2. Ejecutar las propuestas de medidas de fomento de la confianza que le sean transmitidas por los Gobiernos;
3. Recomendar, cuando no se le hubiera fijado plazo, un marco de trabajo y fechas máximas para la implementaron de las medidas de fomento de la confianza que le sean transmitidas por los Gobiernos;
4. Someter a los Gobiernos para su aprobación, pausas y procedimientos de operación, incluyendo la frecuencia de las reuniones, protocolos para la comunicación de prensa y el registro y divulgación de las actas de las reuniones;
5. Recomendar a los Gobiernos el nombramiento de personas o grupos de trabajo para la ejecución de tareas específicas cuando de requiera del conocimiento o habilidad de especialistas o expertos;
6. Efectuar visitas *in situ* en cualquiera de los Estados cuando sea necesario;
7. Recomendar a los Gobiernos el nombramiento de grupos de trabajo integrados por igual numero de representantes de cada país y que serán co-presididos por un representante de cada Estado, para propósitos específicos y para una duración determinada;
8. Presentar recomendaciones e informes trimestrales a los Gobiernos de ambos países y al Panel de Conciliadores.

De acuerdo a los Términos de Referencia , los Gobiernos acordaron en Medidas de Fomento de la Confianza , que incluyen pero no limitados a:

1. Intercambios culturales;
2. Intercambio de becas académicas;
3. Foros de negocio y promoción recíproca de inversiones y comercio;
4. Cooperación en la prevención de desastres naturales y actividades de emergencia;
5. Cooperación en la protección del medio ambiente y recursos naturales;
6. Actividades conjuntas en la prevención en el cultivo de drogas y el tráfico ilícito;
7. Encuentros de la sociedad civil;
8. Cooperación en la promoción del turismo;
9. Guatemala asistirá a Belice en su integración a Centro América, incluyendo a SICA, y Belice asistirá a Guatemala en establecer vínculos cercanos con el CARICOM.

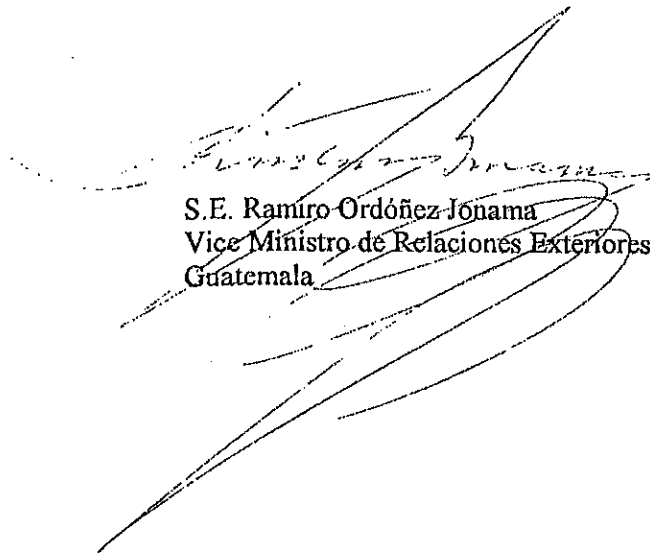
Favor notar que de acuerdo a la "Nota de Procedimiento de Recomendaciones por los Conciliadores" firmado el 7 de febrero, 2001, los Conciliadores urgieron a las Partes "utilizar los servicios de la Comisión Mixta para promover la interacción positiva entre los dos países adhiriéndose a los Términos de Referencia de la Comisión Mixta establecida el 20 de Julio de

2000, y hacerles comenzar el proceso de desarrollo de las Medidas para el Fomento de la Confianza acordado en tal fecha.

Nosotros exhortamos entonces a que convoquen una reunión de la Comisión Mixta a la mayor brevedad posible y así comenzar a efectuar las funciones descritas en los Términos de Referencia de dicha fecha y según el acuerdo firmado por nuestros dos Gobiernos.



S.E. Assad Shoman
Embajador con Rango Ministerial
Belice



S.E. Ramiro Ordóñez Jónama
Vice Ministro de Relaciones Exteriores
Guatemala